



**CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNAH Y LA  
FUNDACIÓN "PROFESSIONALS TO THE WORLD"**

22.18

Entre nosotros: Julieta CASTELLANOS RUIZ, hondureña, soltera, con tarjeta de Identidad N°1518-1954-00075, actuando como Rectora y Representante Legal de la Universidad Nacional Autónoma de Honduras UNAH, nombrada mediante Acuerdo N° JDU-013-2009, institución que será conocida por sus siglas UNAH, y el Doctor John POTTS, ciudadano de Estados Unidos de Norteamérica, casado, con Identidad N° 209432493 y en representación de la Fundación PROFESSIONALS TO THE WORLD con sede en la ciudad de Denver, Colorado, Estados Unidos de Norte América; organización sin fines de lucro, que nace con los objetivos de apoyar la educación de jóvenes universitarios de América Latina, la cual está legalizada y reconocida mediante CERTIFICADO de la Secretaría de Estado EUA, en el Estado de Colorado con N°20051228091 y con sede nacional en San Pedro Sula.

Convenimos suscribir el presente Convenio de Cooperación para desarrollar y operacionalizar un **Centro de Formación Integral (CFI)** que tiene como propósito complementar la formación de los estudiantes actuales y futuros profesionales del Centro Regional Universitario del Centro (CRUC), ubicado en Comayagua, para lo cual la fundación PROFESSIONAL TO THE WORLD financiará la construcción y funcionamiento de un Centro de Formación Integral en los predios del CURC, al tenor de las cláusulas siguientes:

**Aspectos generales**

**UNO.-** El objetivo general del presente convenio es establecer vínculos de cooperación entre el Centro Universitario regional de Centro CURC y PROFESSIONALS TO THE WORLD, con el fin de fortalecer la formación en principios y valores que construyen al buen ser humano mediante la promoción de diferentes actividades tales como: conferencias, talleres, seminarios, asesorías académicas, vivencias testimoniales en temas como:

*Recibido  
04-05-2011  
Sra. Julieta Castellanos Ruiz*

*[Signature]*

04 de mayo 2011

5/5/2011  
*[Signature]*

9:30



**CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNAH Y LA  
FUNDACIÓN "PROFESSIONALS TO THE WORLD"**

alcoholismo, drogadicción, tabaquismo, autoestima, depresión, trastornos de personalidad, familia, prevención del V.I.H., relaciones interpersonales, paternidad responsable, las necesidades psicológicas del individuo las necesidades espirituales del individuo, la administración de la economía familiar, ética y moral, matrimonio, violencia domestica, aborto y otros temas que construyan la integridad del ser humano.

**DOS.-** LA UNAH nombrará al Ing. Oscar Meza Palma, Director del CURC, como su representante para coordinar y dar seguimiento a la correcta ejecución de los términos, definidos en el presente convenio que se ejecutará plenamente a través de un Programa Anual de Formación Integral, mismo que será aprobado y supervisado por la Dirección del CURC.

**TRES.-** PROFESSIONALS TO THE WORLD nombra al Licenciado José Luis Ordoñez Sánchez, como la contraparte oficial responsable de coordinar, ejecutar y dar seguimiento al Programa Formación Integral y demás términos definidos en el presente convenio.

**CUATRO.-** Para todo lo relacionado con el presente convenio, ambas Partes han designado a los representantes institucionales mencionados en las cláusulas SEGUNDA Y TERCERA. Además es entendido que al producirse cambios en las organizaciones, la responsabilidad será asumida por quienes les sustituyan en sus funciones, los cuales deben ser comunicados a la contraparte.

**CINCO.-** Cualquier modificación a las cláusulas del presente convenio, se realizarán por mutuo consentimiento y formará parte del mismo.



**CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNAH Y LA  
FUNDACIÓN “PROFESSIONALS TO THE WORLD”**

**COMPROMISO DE LAS PARTES**

**De la UNAH:**

**SEIS.-** LA UNAH facilitará un terreno, cuyas dimensiones se especifican en la cláusula DIEZ, donde se construirá el **Centro de Formación Integral (CFI)** bajo diseño y supervisión técnica de la Comisión de Desarrollo Físico del CURC.

**SIETE.-** LA UNAH será responsable de suministrar los servicios básicos de luz y agua potable, incluido las reparaciones eléctricas y plomería que garanticen estos servicios en todo momento.

**OCHO.-** LA UNAH ofrece las condiciones de horario para el funcionamiento del **Centro de Formación Integral (CFI)** de 8:00 a.m. a 8:00 p.m., de lunes a viernes, para que se realicen actividades tipificadas a beneficio de los estudiantes y otros miembros de la comunidad universitaria.

**NUEVE.-** LA UNAH concede a los representantes de PROFESSIONALS TO THE WORLD, la administración del inmueble y actividades de mantenimiento de mobiliario y equipo donde funcione el **Centro de Formación Integral (CFI)** y por tiempo que dure éste convenio, en el entendido que la operacionalización del programa educativo anual se regirá por una planificación previamente aprobada y bajo la supervisión de la UNAH a través del CURC, para lo cual se designará una Comisión Especial de ambas Partes.

**DIEZ.-** PROFESSIONALS TO THE WORLD: se comprometen a construir el edificio donde funcionará el **Centro de Formación Integral (CFI)**, con diseños arquitectónicos modernos y con las siguientes dimensiones constructivas: 16 metros de largo por 14 metros de ancho en la planta



**CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNAH Y LA  
FUNDACIÓN “PROFESSIONALS TO THE WORLD”**

constructiva y el terreno tendrá 20 metros de largo por 40 metros de ancho, para hacer áreas verdes y otras obras que contribuyan al programa, bajo diseño y supervisión técnica de la Comisión de Desarrollo Físico del CURC.

**ONCE.-** PROFESSIONALS TO THE WORLD financiará totalmente las obras físicas y equipamiento de las instalaciones del **Centro de Formación Integral (CFI)**; y el inmueble será legalmente registrado como patrimonio de la UNAH, siguiendo para ello los procedimientos establecidos por la Secretaría Ejecutiva de Finanzas.

**DOCE.-** PROFESSIONALS TO THE WORLD desarrollará sus actividades enmarcándose en los fines y objetivos del presente convenio y contratará el personal necesario para administrar y operar el Centro de Formación Integral (CFI); absorbiendo toda la carga laboral que esto implique.

**TRECE.-** PROFESSIONALS TO THE WORLD se compromete a cubrir todos los gastos de los profesionales expertos que se presenten al **Centro de Formación Integral (CFI)** del territorio nacional o del extranjero a ofrecer conferencias, talleres, seminarios y otros en los diversos temas de interés para los estudiantes y empleados de la UNAH.

**CATORCE.-** LA UNAH - CURC Y PROFESSIONALS TO THE WORLD ofrecerán sus servicios en forma gratuita para los estudiantes y empleados del CURC.

**QUINCE.-** PROFESSIONALS TO THE WORLD podrá expandir, en consulta y aprobación del CURC, además de las actividades contenidas en el numeral UNO, sus servicios a proyectos que beneficien a los estudiantes, como becas para estudios de pre y post grado en universidades extranjeras, gestión de diplomados en temas prioritarios para el CURC, servicios de gestión de conferencias magisteriales y estímulos a la excelencia académica.



**CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNAH Y LA  
FUNDACIÓN "PROFESSIONALS TO THE WORLD"**

**OTROS ASPECTOS**

**DIEZ Y SEIS.-** Se entiende por ambas Partes que los principios y objetivos de este Convenio son estrictamente educacionales de naturaleza laica; comunes a ambas instituciones como los sustentan los programas prioritarios de la Reforma Universitaria de la UNAH, especialmente en el que se conceptualiza como "lo esencial de la reforma" que incluye formación en valores y actitudes del buen ser humano, en construcción de ciudadanía en el caso de la universidad y en los principios y fines expresados en la personería jurídica de PROFESSIONALS TO THE WOLRD.

**DIEZ Y SIETE.-** El tiempo de uso y funcionamiento será por cuatro (4) años a partir de la suscripción de éste convenio y será prorrogable a voluntad de las Partes del mismo, siempre y cuando se mantengan los principios y objetivos con que nace esta iniciativa, por la necesidad que este programa perdure como un servicio institucional a favor del estudiante universitario; para lo cual se harán evaluaciones periódicas cada dos (2) años a fin de monitorear logros y avances en los objetivos del convenio.

**DIEZ Y OCHO.-** Las instalaciones del CFI y los profesionales que laboren en el mismo, serán puestos a disposición de las autoridades del CURC para llevar a cabo eventos académicos especiales programados por la Dirección o cualquier unidad académica del CURC, previa solicitud por escrito y aprobada por la Partes.

**DIEZ Y NUEVE.-** Se colocará una placa en la parte frontal del Centro de Formación Integral (CFI) que se construya, con el nombre de todos los donantes del proyecto.

**VEINTE.-** Como la administración del inmueble y todos los enseres, mobiliarios y equipo del CFI es responsabilidad de PROFESSIONALS TO THE WOLRD, está dentro de su responsabilidad hacer las gestiones económicas



**CONVENIO GENERAL DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNAH Y LA  
FUNDACIÓN “PROFESSIONALS TO THE WORLD”**

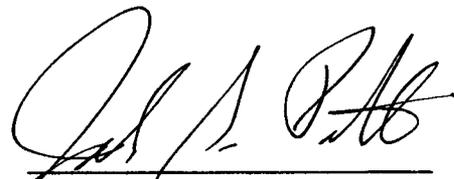
necesarias para mantenerlo en condiciones adecuadas, y proteger el buen uso que deben hacerse de los mismos.

**VEINTI Y UNO.-** El presente convenio entra en vigencia a partir de su firma y se podrá rescindir cuando se violenten por cualquiera de las Partes los principios y objetivos que rigen el mismo, previa notificación por escrito.

Las Partes reiteran que suscriben el presente Convenio de Buena Fe y se someten a la legislación de Honduras renunciando al fuero por razón de su domicilio presente. En fe de lo cual se firma este documento en dos ejemplares originales, uno para cada Parte, en Ciudad Universitaria, Tegucigalpa, M.D.C., el día cuatro del mes de mayo del año 2011.

  
\_\_\_\_\_  
**JULIETA CASTELLANOS RUIZ**  
**RECTORA UNAH**



  
\_\_\_\_\_  
**DOCTOR JOHN POTTS**  
**PROFESSIONALS TO THE WORLD**